



Caravaca á cinco de Noviembre
 de q. componen el Ayuntamiento
 mayor Presid. y los 10 Dipn.
 deobar. Lomas, aprobada en
 virtud de la R. Comissio[n] de
 Julio del presente año, con q.
 m. a Nro Cavildo D. Pedro
 Gallardo enfermo, segun es
 de en la tarde de oy por el
 segun D. Nro. D. Nro. A. Amer
 macion. ha[n] leido y se[n] se
 a Consejo de esta Villa es
 lo hecho es. Compt. de la
 eron: Ine sin embargo de
 testim. de las R. Comissio[n]es
 el mismo segun es de ver
 unam. no ha habido omi.
 las R. Comissio[n]es de igual testim.

de propiamente en el año de 1711. Añada D. Manuel Maria de
 onca Comprehensivo de esta Aca. y de Certificacio[n] del presente
 Nro. en Credito de la R. Comissio[n] de Nro. propulsa[n]do, segun se hizo en
 y aparece. Del presente Exped. con el oportuno finis, y todo certi
 ficado á fin de evitar qualquier error y la R. Comissio[n] de Nro. que
 sobre ello pudiera tener el Ayuntamiento, manifestando al mismo tpo.
 no haberse visto ni existido en este Ayuntamiento. la Comissio[n] de la
 Aca. de diez y siete de Agosto de mil ochoc. y cinco, y otros; con lo
 que se com. en este Ayuntamiento. firmando la presente
 Aca. de Dios Sr. los que supieron de todo

[Handwritten signature]